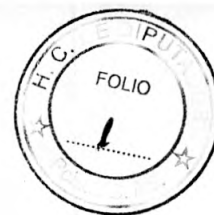




EXPTE. D- 1113 119-20



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Adherir con gran beneplácito al "Día del Bombero Voluntario Argentino" a conmemorarse el 2 de Junio.

LILIANA E. DE VECI
Diputada
H.C. Diputados Prov. Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Hay pocas instituciones con mayor reconocimiento social que la de los bomberos voluntarios. Y no es para menos, estos hombres y mujeres dejan horas de su vida familiar y profesional para dedicárselas a la ayuda y socorro de otros, por los que están dispuestos a dejar su vida para poder rescatarlas, si fuera necesario.

La fecha del 2 de junio como Día del Bombero Voluntario Argentino, fue instituida por la Ley 25.425 dictada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina y publicada el 15 de mayo de 2001. El origen de la fecha data del año 1884 en que se creó la "Sociedad Italiana de Bomberos Voluntarios de La Boca", en Buenos Aires.

En construcciones de madera como eran muchas de las viviendas de ese barrio portuario, los incendios eran muy frecuentes y la ayuda entre los vecinos era insuficiente para salvar vidas y bienes.

Impulsados por Tomas Liberti, que hizo comprender a los habitantes del lugar la necesidad de organizarse y trabajar con normas y técnicas modernas, se crea el 2 de junio de aquel año el primer cuerpo de voluntarios, bajo el lema "Querer es Poder" siendo naturalmente Liberti, su impulsor y creador, su primer presidente.

Desde entonces, afortunadamente la actividad no ha dejado de crecer en nuestro país, tanto es así que existen hoy más de 900 instituciones que cuentan con aproximadamente 40.000 bomberos.

Es necesario recordar, que además de su actividad principal, que es combatir el fuego, estos ciudadanos ejemplares se dedican a la atención de incidentes con materiales peligrosos, manejo y control de derrames y desastres químicos, salvamento de personas, rescate en montaña, trabajos de altura y rescate en accidentes de tránsito, entre otras acciones.

Los bomberos voluntarios, a diferencia de sus pares rentados de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal, de las policías provinciales y de Prefectura, intervienen de manera ad honorem en el 85 por



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



ciento de las emergencias en todo el país, y todos los subsidios que reciben del Estado están destinados a la compra de equipamiento, vehículos y capacitación.

El Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios es el principal brazo operativo de la Protección Civil y la organización comunitaria más importante en materia de seguridad contra incendios y respuesta ante cualquier tipo de emergencia o catástrofe.

Este próximo 2 de junio, cuando se cumplan 135 años de la creación del cuerpo de la Boca, que hoy sigue funcionando con gran reconocimiento de los vecinos de toda la ciudad de Buenos Aires, cada sociedad de bomberos recordará a aquellos que dieron su vida por el prójimo.

A todos ellos queremos hacerles llegar nuestro agradecimiento y recordar a toda la ciudadanía la necesidad de respaldarlos y acompañarlos en su esfuerzo por mantener actualizados sus elementos de trabajo y en la formación de nuevos agentes.

Por estas consideraciones, solicitamos a los Sres. Legisladores su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.